

# Comunicación para los HCP/HCO para acompañar a la declaración y nota sobre la metodología



## España

### Notas orientativas para su declaración

A continuación, se presentan algunos puntos específicos para ayudarle a comprender el contenido de su declaración.

Transferencia de valor	Se trata de una transferencia de algún tipo de valor o beneficio de GSK a un profesional de la salud (PS) u organización sanitaria (OS). Una transferencia de valor puede realizarse directamente desde GSK o indirectamente a través de un intermediario, y puede ser un pago monetario (como honorarios por servicio) o un beneficio no monetario (como un pasaje de avión o una cuota de inscripción, cuando se abona un dinero a un agente de viajes o al organizador del evento).
Domicilio del informe	GSK informará sobre las transferencias de valor realizadas en el país donde los PS/OS ejercen su práctica principal, aunque ese informe incluirá todas las transferencias de valor realizadas por GSK en cualquier parte del mundo.
Ámbito corporativo	GSK publicará un informe para cada país, mostrando todas las transferencias de valor realizadas a los PS/OS de ese país por GSK, GSK Consumer Healthcare y ViiV Healthcare, independientemente del país donde se haya realizado el pago. En España también se incluirá la información de la Fundación Ciencias de la Salud.
Declaraciones de los PS/OS	GSK enviará por correo electrónico una declaración provisional cada trimestre a los PS y OS que tengan compromisos notificables con GSK (y que hayan proporcionado una dirección de correo electrónico para este propósito). Los datos incluidos en esas declaraciones pueden no ser definitivos (por ejemplo, algunas transacciones del último trimestre puede que no se hayan procesado en el momento de la publicación de la declaración). Enviaremos una declaración anual definitiva antes de la publicación externa de nuestro informe.
Formato de la declaración	La declaración tiene 2 secciones principales. La primera sección muestra los datos de los PS/OS en el formato exacto en el que aparecerá en el informe de divulgación externo, en función de los datos que tengamos en nuestro sistema de divulgación. La segunda sección muestra los detalles de las transferencias de valor individuales que tenemos registradas para los PS/OS.
Consentimiento de los PS	Para los PS, el informe de divulgación externo incluirá transferencias de valor únicamente si el PS ha proporcionado su consentimiento para la divulgación. Si no se concede o se retira el consentimiento, las transferencias de valor para ese PS se divulgarán de manera conjunta, sin identificar al PS destinatario. Los detalles de esas transferencias de valor sí se verán en la declaración.
Período del informe	El informe de divulgación externo se publicará a finales de junio de cada año para aquellas transferencias de valor realizadas en el año natural anterior; por ejemplo, se informará de las transferencias de valor de 2016 a finales de junio de 2017. Las divulgaciones se basarán en la fecha del informe de la transferencia de valor (ver más abajo).
Fecha del informe	Existen 2 tipos de transferencia de valor, a efectos de la fecha del informe: - una <i>transferencia de valor monetaria</i> es un pago de dinero realizado a un PS/OS por GSK, ya sea directamente o a través de un intermediario (por ejemplo, honorarios por servicio). La fecha del informe para estas transferencias de valor será la fecha efectiva de pago, independientemente de cuándo se produjo el evento (por ejemplo, cuando se abona la cuota de una consultoría y no cuando se realizó el trabajo). - una <i>transferencia de valor no monetaria</i> es un beneficio recibido de GSK directamente o a través de un intermediario <i>sin</i> un pago monetario (por ejemplo, un pasaje de avión o el pago de una cuota de inscripción a un agente de viajes o al organizador del evento). La fecha del informe de estas transferencias de valor será la fecha del evento (por ejemplo, cuando se realice un congreso). La declaración adjunta muestra, para cada transferencia de valor, la fecha del evento o la fecha de pago y su clasificación como monetaria o no monetaria.

# Comunicación para los HCP/HCO para acompañar a la declaración y nota sobre la metodología España



Impuesto sobre el valor añadido	GSK ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, siempre que sea posible, debido a la complejidad de los regímenes de IVA en Europa y la incoherencia de si el IVA puede ser o no reembolsado según el lugar donde se efectúe la transacción y el país de residencia del PS/OS. Si no disponemos del importe bruto, informaremos del valor neto.
Conversiones de divisas	GSK registra las transferencias de valor en la moneda en que se efectuó la transacción y esto se muestra en la sección "detalles" de la declaración, junto con el valor convertido a la divisa del informe correspondiente. El informe externo mostrará todos los valores en la moneda del país donde se realice.
Ámbito del producto	La divulgación se basa en todas las transferencias de valor notificables realizadas a los PS y OS, relacionadas con los medicamentos con receta de GSK y para aquellas marcas de GSK de venta libre que contienen al menos un medicamento que solo se puede conseguir con receta médica.
Obligaciones fiscales	Las obligaciones de transparencia que asumen los laboratorios farmacéuticos no implican ninguna obligación fiscal nueva para los profesionales sanitarios, ni para las organizaciones sanitarias, ni para los laboratorios farmacéuticos (extraído de la Guía de Comunicación (Preguntas y Respuestas) del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica 2016)

Consulte <http://www.codigofarmaindustria.org/> para obtener más información sobre el propio código.